

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 18 de abril de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO  
Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**Bucaramanga, Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)**

Vista constancia secretarial que antecede, el Dr. JORGE IVAN GUTIERREZ JIMENEZ, apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a favor del joven JOSE DARIO SANTAMARIA PINEDA. Así las cosas, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a la fecha de 18 de abril de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001839902	27/11/2023	\$ 1.114.361
460010001846697	21/12/2023	\$ 464.317
460010001852891	29/01/2024	\$ 464.317
460010001860911	29/02/2024	\$ 464.317
460010001866217	22/03/2023	\$ 464.317
460010001866556	26/03/2023	\$ 151.554
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.123.183</b>

Ahora bien, revisado el expediente digital, se avizora que mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2023 se tiene como adeudado por el señor ESTEBAN SANTAMARIA SILVA, a mayo de 2022, la suma de \$3.610.565.

Por tanto, a dicha deuda por la suma de \$3.610.565, se abonará la suma de \$3.123.183, correspondiente al título judiciales descrito anteriormente,

teniendo que lo adeudado por el señor ESTEBAN SANTAMARIA SILVA, a mayo de 2022, quedará por la suma de **\$487.382**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001839902, 460010001846697, 460010001852891, 460010001860911, 460010001866217 y 460010001866556 por la suma de \$1.114.361, \$ 464.317, \$464.317, \$464.317, \$151.554, respectivamente, a favor del joven JOSE DARIO SANTAMARIA PINEDA, correspondiente a cuotas alimentarias.

Finalmente, se **REQUIERE** al joven JOSE DARIO SANTAMARIA PINEDA, para que aporte las respectivas constancias de pago de matrícula para el primer semestre del año 2023, segundo semestre del año 2023 y primer semestre del año 2024. También, deberá informar el semestre académico que se encuentra estudiando. Así mismo, se **EXHORTA** al accionante a actualizar la liquidación del crédito, en aras de poder entregar próximos depósitos judiciales, en el evento que superen el saldo anotado en esta providencia.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0a9884c8a84ae1cf296d048c387157f6a2fb237c63f91c67f340a7c08e68f7**

Documento generado en 19/04/2024 03:36:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**